

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHECIENTOS DIEZ Y SEIS.



Juan Lorenzo Ortega Com. del Rey Nro. Sen. pp. del
 Reyno y Ayuntamiento de esta Villa de Jimena; Certifico y
 doy feo: Que por d.º Jacinto Maria Espinosa Cap.º Venial
 de los R.ºs Exerçitos, vecino de esta dha Villa, en el dia
 veinte y ocho de el presente Diciembre q.º ha expirado
 la requiric.º por mi testim.º y de Pedro Venial Guardista
 otro Com.º de este dho. Ayuntamiento; a los R.ºs. que componen
 dha Corporacion citando juyto en sus Salas Comunitaria
 les con una R.º Ejecutoria de S.ª M. y Sen.º Al.º de
 el Caxinen de hijos-dalgo de la Chancilleria de la Ciu-
 dad de Granada, en favor de que se le reciba en el
 estado de Hijos-dalgo en esta nominada Villa, p.º
 que como tal, goze de las preeminencias correspond.ºtas
 a los de su clase, como Cavallero Hijo-dalgo de Sangre,
 la qual Ejecutoria se cumplimento en el estado dho
 mandando se guardare segun y como en ella se pre-
 ceptua, y que quedando testim.º literal en el Libro
 de Acordos de este Ayuntamiento, se le bolviere a la parte re-
 quiriente original para guarda de su dho, la qual
 y su cumplim.º a la letra estodo como sigue —

Excent.º a D.ºn Juan de Septimo por la gracia de Dios Rey